



Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00022-00 (71.305 E.D.)
AFECTADO: ALFONSO SANZ MÁS
FISCALÍA: TREINTA Y SEIS (36) ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y la comunicación allegada vía correo electrónico el pasado 3 de junio de la presente anualidad, suscrita por el señor **CARLOS ANDRÉS DÍAZ LIZCANO**², Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Villavicencio, donde solicita prórroga por quince (15) días más, con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida por el Despacho, dado que el expediente de donde se pretende extraer la información fue conocida por los extintos Juzgados Regionales en el año 1999, y por ende, su ubicación es dispendiosa y compleja; el Despacho accede a tal pedimento, disponiéndose que, por secretaría, se le informe a la referida dependencia judicial que el término conferido se le prorroga por **VEINTE (20) DÍAS MÁS**, que se contarán a partir del recibo de la comunicación, a fin de que se allegue copia de las decisiones de fondo adoptadas dentro del proceso seguido contra **ALFONSO SANZ MÁS y FABIO LAZZARINI MERLINO**.

CÚMPLASE



MÓNICA JANETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ fl.126 c. o. No. 4

² fl.124 c. o. No. 4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50001-3120-001-2018-00022-00 (71.305 ED)
AUTO ORDENA AMPLIAR TERMINO

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb8590fa41e659e0ec3d4ca809e9e7e216578a9ac57a97875add4852cc28f26**

Documento generado en 09/06/2022 12:43:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**